



Radicado No. 50-001-31-20-001-2025-00004-00
Oficio No. 00150
14/08/2025
Página 1 de 1

Villavicencio, 14 de Agosto de 2025

Señores
DAYRON ALEXANDER PÉREZ CAICEDO
STIVEN ALEJANDRO PÉREZ CAICEDO
Carrera 16 No. 30-42 Barrio San Luis Carlos Riveros
Granada – Meta

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO.
RADICACIÓN No. 50-001-31-20-001-2025-00004-00 (202500006 E.D FISCAL 67 DEEDD)

Dando cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 55A del Código de Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014) y al artículo 292 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que no compareció ante el Juzgado de Extinción de Dominio a notificarse personalmente, **le informo que SE LE NOTIFICA POR AVISO la siguiente providencia:**

FECHA PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	02 de mayo de 2025
ASUNTO	ADMISIÓN DE DEMANDA DE EXTINCIÓN
NATURALEZA DEL PROCESO	EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
RADICACIÓN	50-001-31-20-001-2025-00004-00 (202500006 E.D FISCAL 67 DEEDD)
AUTORIDAD QUE PROFIERE AUTO QUE SE LE NOTIFICA	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO
DIRECCION JUZGADO	Calle 36 No29-35/45 piso 2 Barrio Sana Isidro
TELEFONO JUZGADO	(8) 6628085
AFFECTADOS:	HEREDEROS DE ALFONSO PEREZ JIMENEZ

Se le hace entrega de copia de la providencia que se le notifica.

Se le advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Para cualquier inquietud adicional, debe dirigirse al Juzgado mencionado.

Cordialmente,

ADOLFO ROMERO LOZANO
FISCAL 67 DEEDD

Anexo(s): Dos (02) folios, providencia que se le notifica

CO. Villavicencio Servicios Postales Nacionales S.A. NIT. 900.082.917-9
No. de Envío: _____
«<>» COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

Página 1 de 1



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (Juicio Ley 1849/2017))
RADICACIÓN: 50001-3120-001-2025-00004-00 (2025 00006 E.D.)
AFECTADO: **HEREDEROS DE ALONSO PEREZ JIMENEZ**
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y revisado el expediente, se evidencia que la comunicación física remitida a los afectados **DAYRON ALEXANDER PÉREZ CAICEDO Y STIVEN ALEJANDRO PÉREZ CAICEDO**, con el fin de lograr su comparecencia para notificarles personalmente del auto admisorio de la demanda de extinción de dominio fechada el 02 de mayo de 2025, fue entregada conforme consta en el reporte web de la empresa de mensajería 4-72¹, pero a pesar de ello, si bien comparecieron para tal fin, optaron por no notificarse de manera personal del mencionado proveído, conforme lo manifestado en constancia secretarial del 16 de julio de 2015².

En consecuencia, se ordena dar aplicación al artículo 15 de la Ley 1849 de 2017 que adicionó el artículo 55A a la Ley 1708 de 2014, ordenándose la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de los afectados **DAYRON ALEXANDER PÉREZ CAICEDO Y STIVEN ALEJANDRO PÉREZ CAICEDO**. Para tal efecto, por secretaría se deberá **OFICIAR** a la **Fiscalía 67 Especializada DEEDD de Villavicencio-Meta**, remitiendo copia de la citación librada, en aras de que ese despacho fiscal se sirva adelantar de manera inmediata el trámite de notificación previsto en el artículo 15 de la Ley 1849 de 2017.

Corolario de lo anterior, el ente fiscal deberá llegar a este Juzgado, dentro del menor tiempo posible, las constancias a que haya lugar en donde se evidencie la realización del procedimiento descrito, teniendo en cuenta que dentro de los documentos que se aporten deberá incluirse la certificación expedida por la empresa de servicio postal autorizado donde conste la entrega de los avisos en las respectivas direcciones, las cuales se incorporarán al expediente, junto con las copias de los avisos debidamente **cotejados y sellados**.

Asimismo, atendiendo a que en la norma se consagró el deber de esa entidad de disponer de un espacio en su página web en el que se publicaran los avisos enviados, adviértasele a la fiscalía delegada que también deberá adjuntar los comprobantes pertinentes al respecto, con el fin de verificar el cumplimiento de dicha disposición.

Por otra parte, y en atención a lo solicitado mediante mensaje de datos radicado el 5 de junio de 2025³, la señora STEPHANIE PATIÑO TREJOS, quien se desempeña como Profesional de la Dirección de Asuntos Legales Misionales de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E., solicita se le remita copia de la demanda de extinción de dominio correspondiente al proceso de la referencia donde ~~se vincula el inmueble identificado con~~

¹ 01PrimeraInstancia, Doc.021C02juicio

² 01PrimeraInstancia, Doc.019C02juicio

³ 01PrimeraInstancia, Doc.015C02juicio

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RADICADO: 50-001-31-20-001-2025-00004-00 (2025-00006 E.D.)
AUTO ORDENA NOTIFICACION AVISO -sustanciación.

CO. Villavicencio Servicios Postales Nacionales S.A. NIT. 900.062.917-9 No. de Envío: _____ «<>» COPIA COTEJADA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-35701, así como se le informe la situación jurídica actual del referido proceso.

En consecuencia, se ordena que, por Secretaría, se le conceda acceso al expediente digital y se le informe a la solicitante que el proceso se encuentra actualmente en la etapa de notificación del auto admisorio de la demanda.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT/FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e5c314cb4b843d4c85c691703de401a9b35a5328ea03937fa99c6abf511a1b2**
Documento generado en 17/07/2025 11:13:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RADICADO: 50-001-31-20-001-2025-00004-00 (2025-00006 E.D.)
AUTO ORDENA NOTIFICACION AVISO -sustanciación.